



DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

(Año 3.º Tom. VII.)

Miércoles 11 de enero de 1832.

(Núm. 11.)

PART E OFICIAL.

CONGRESO GENERAL.

CAMARA DE SENADORES.

Sesion del dia 2 de enero de 1832.

Aprobada el acta de la última junta preparatoria, prestaron el juramento prevenido en el art. 9 del reglamento los Sres. senadores que no lo habían verificado; y en seguida se mandó pasar á la comision de justicia el acuerdo de la cámara de diputados sobre bancarrotas.

Se leyó la contestacion del gobierno, en que avisa quedar enterado de la instalacion de la cámara, y del nombramiento del presidente vice-presidente y secretarios de ella.

Se mandó contestar de enterado un oficio de la legislatura de Jalisco, su fecha en Lagos, con el que acompañó seis ejemplares de la exposicion que ha dirigido al gobierno, y del manifiesto que ha dado sobre los atentados del general Inclán.

Otro tanto se mandó hacer con los oficios de la diputacion permanente de Tabasco, en que participa haber cerrado aquella legislatura sus sesiones ordinarias. De la de San Luis Potosí, que abrió y cerró las suyas extraordinarias á que fué convocada por su diputacion permanente; y del gobernador de Oajaca, en que da las gracias por el decreto en que el congreso general dispensó á aquel estado del contingente de cuatro meses.

Se mandaron pasar á la comision revisora un decreto de la legislatura del estado de Mexico, sobre arreglo de la esclusiva en la provision de canonjias, y otros seis de la de Sinaloa sobre diversos asuntos.

Se leyeron por primera vez tres dictámenes de la comision de relaciones, para que se archiven las Memorias del secretario del ramo, leidas en los años de 1829, 30 y 31, por haber pasado á las comisiones respectivas las iniciativas que contienen.

Se señaló para el dia siguiente la continuacion del asunto del tabaco, y se levantó la sesion, á la que no asistieron los Sres. Castillo, Carrillo, Delgado, Esnaurizar, Irigoyen, Portugal, y Tovar, por tener licencia; y los Sres. Trespalacios, y Vargas, por enfermos.

Idem del dia 3 de idem.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se mandaron pasar á la seccion del gran jurado dos acusaciones, la primera del Sr. Pacheco contra el gobernador de Jalisco por haber intentado sublevar la guarnicion y tropa, como asegura el general Inclán en su manifiesto; y la otra de D. Francisco Arteaga contra el Sr. secretario de justicia y negocios eclesiásticos, por haberse negado á prestar el auxilio que lo pidió la suprema córte de justicia en un asunto que gira contra el gobernador del distrito federal.

El Sr. presidente mandó leer el artículo del reglamento que previene, que el dia siguiente al de la apertura de las sesiones presente cada comision los dictámenes correspondientes á todos los asuntos que hubiese pendientes en su poder.

El Sr. Castillo dijo: que por eso la comision de relaciones habia ya presentado los que se leyeron en la sesion anterior.

El Sr. Moreno: que en las sesiones extraordinarias últimas pidió se leyese todo el expediente sobre estanco del tabaco, desistió de su mocion, y la redujo á que solo se diese lectura á la exposicion de los cosecheros, al dictamen de la comision de la otra cámara, al extracto de la discusion, y al dictamen de la comision del senado; y así se verificó.

El Sr. Duque Estrada dijo: que solo las utilidades que percibe el erario nacional podian cohonestar el estanco del tabaco, que como todo estanco, estaba sujeto á los inconvenientes sin número que nadie ignora; infiriéndose de esto, que si el erario podia percibir las mismas ó mayores utilidades dejando en libertad el cultivo de esta planta y su elaboracion, nadie negaría que deba desestancarse: que en efecto era así, y bastaba un ligerísimo cálculo para demostrarlo. Que del millon de pesos que ha producido anualmente el tabaco en estos últimos años, debia darse una mitad á la compañía, y así quedaban 5000 ps., que debiéndose pagar en créditos, y costando estos un 20 por 100 cuando mas, toda la utilidad anual del erario consistiría en 1000 ps., de los que acaso tendría que pagarse á los empleados, y entonces en vez de utilidad habria pérdida. Que acabando el estanco, con toda seguridad, sin gastos ni vejaciones se percibiría al año un millon ó mas de pesos, pues solo del tabaco de Yucatán se sacarían cuando menos 6000, y con cualquiera contribucion que pagase el de Orizava y Córdoba, y el que se cosechase en otros lugares, pasaría el total de un millon. Que tanto en los puertos como en las capitales hay muchísimos sugetos, principalmente estrangeros, muy aficionados al tabaco de Yucatán, de suerte que por un cálculo muy bajo se pueden graduar sus consumidores en 500; y suponiendo que solo gaste cada uno seis cajones al año, ascenderá la introduccion á 3000. Con la moderada contribucion de 2 ps. por cajon, tiene el erario solo del tabaco de Yucatán en estado de libertad 6000 ps., de donde nó hay que quitar ni un medio real para gastos, puesto que tal contribucion debería cobrarse en las aduanas marítimas. Y que si se tomaba la prudente providencia de que se cobrase de los 2 ps. uno en Yucatán, se lograría tambien la gran ventaja de tener la federacion en aquel estado las cantidades necesarias para el pago de su numerosa é indispensable guarnicion, evitándose así las revoluciones, que no han tenido allí otro origen que la falta de socorros.

El Sr. secretario de hacienda contestó: que la introduccion de los tabacos de Yucatán podría muy bien ser

benéfica á aquel estado y á toda la república, lo que merecía examinarse con detenimiento; pero ella sin duda no perjudicaba al dictámen en cuestion, pues muy bien podia existir el estanco y permitirse la introduccion de ese tabaco, que por su bondad y bajo precio, acaso y sin acaso, determinaría al gobierno á que Yucatán y Tabasco fuesen los estados con quienes se contratase, segun el tenor de uno de los artículos del dictámen. Que era una equivocacion creer que las utilidades que percibía el erario por la actual contrata, ó por mejor decir transaccion, fuesen créditos, pues las ha de percibir y las ha estado percibiendo en dinero efectivo, y no sabía por qué suponía lo de los créditos el Sr. proeminente. Y finalmente, que no solo debe atenderse al millon de pesos de utilidades para la federacion, sino á las inmensas cantidades que perciben los estados por el estanco, tanto que muchos de ellos solo á esta renta deben su subsistencia, y luego que cesa no solo no tendrían para pagar su contingente, sino que no podrían cubrir las atenciones de su administracion interior, lo que pesaba mucho en la opinion del gobierno que es federalista por principios, á pesar de las falsas imputaciones y calumnias con que se ha querido desacreditarle.

El Sr. Moreno: que era un dolor que por el estanco del tabaco, mas de 400 habitantes que contaba el cantón de Orizava se sacrificasen, pareciendo de miseria, para enriquecer á cinco monopolistas que habia allí, y á otros doce ó quince que viven en la capital de la federacion á espensas del sudor y trabajo de aquellos infelices. Que si las utilidades del erario hacían á la comision opinar por el estanco, esas eran ilusorias, pues del millon de pesos de que tanto se habla debían rebajarse los gastos de empleados y costo del tabaco, el que es tan grande algunas veces que no puede calcularse, pues se han tomado y pagado como tabaco yerbas distintas, basura, y como suele decirse, hasta platos de muerto. Que para que el estanco deje utilidades, es necesario que se consuman al año de 30 tercios de tabaco para arriba, y por mas que se diga no los puede haber, cuando el consumo no llega á una mitad. Que suponiendo gratuitamente que este sea de 14 tercios, cuando con seguridad no ha llegado á 10, el costo del tabaco es de 700 ps., y 300 que impondrán los otros gastos, forman el millon de pesos que se dice de utilidades. Que la compañía actual va á perder indefectiblemente el dinero, y cuando se liquiden las cuentas se hallará que cuanto ha percibido el erario, como no ha de haber utilidades es deuda, y cuantiosa, por resultar de 50 ps. mensuales por todo el tiempo que ha durado y le falta á la contrata, sucediendo entonces que se ha mantenido el estanco con tanto perjuicio de los particulares, no para que el erario gane, sino para que resulte gravado con una deuda enorme que lo agobia. Y finalmente, que el mismo gobierno dentro de seis meses va á decir que no puede seguir con el tabaco.

El Sr. Ortiz Izquierdo no se propuso contestar á las objeciones, porque unas respuestas estaban ya dadas, y dijo no quería molestar á la cámara con repetir las y las relativas á si las utilidades son efectivas ó ilusorias, líquidas ó ilíquidas, deberían ser contestadas por la comision ó por el gobierno, que tenían los datos necesarios; pero en apoyo del dictámen leyó una exposicion de la legislatura de su estado (Michoacán) que aprobó una proposicion para que los Sres. senadores del mismo promovieran el estanco.

El Sr. Bustamante aseguró: que el millon de pesos era de utilidades líquidas, como constaba de los estados de la compañía agregados al expediente, y cuyas partidas leyó, por las que estaba claro que se habia deducido el valor del tabaco, el costo de fletes y elaboracion y la gratificacion del espendio &c. Que con la nueva compañía debia utilizarse mas que con la actual, pues con esta solo se habia tratado de transigir en virtud de la autorizacion que el congreso general dió al gobierno; y que el proyecto del Sr. Estrada estaba fundado en equivocaciones, como lo era el persuadirse que el tabaco de Yucatán, en el estado de libertad, se pudiese vender al precio que hoy, y el intentar imponer el derecho á alcahala de 2 ps. á cada cajon de 5 libras, de suerte que

impertase la contribucion dos tantos mas que el valor del tabaco, ó cuando menos un tanto igual, lo que sería una esorbitancia.

El Sr. secretario de hacienda, satisfecho de la buena fé con que se discutía este asunto en el senado, de suerte que los mismos Sres. que impugnaban el dictámen, confesaban ingenuamente los desórdenes de este ramo en los años anteriores, refirió la historia del estraberrero que contrató con los que se llaman cosecheros, á quien dieron basura en vez de tabaco, y no habiendo podido pasar por tal en Orizava por ser hombre de bien el reconecedor, se trajo el tabaco á México, donde lo tomó el gobierno, y no como quiera, sino como de suprema clase: que aunque es cierto y constante que esta planta se dá en todos los estados de la república, hasta en las macetas, paredes y azoteas de las casas, ningun perjuicio hace el estanco á la agricultura, pues por mas que se diga, y por mas bellas teorías que se citan, no se ha de consumir mas del que se consume estando estancado, puesto que es imposible esportarlo para el extranjero, por ser de mucho mejor calidad y mucho mas barato el de los Estados Unidos del Norte, y por haberse hecho ya y con suceso siembras de esta planta en Europa.

El Sr. Moreno insistió en los perjuicios que el estanco causa á los miserables habitantes de los cantones de Córdoba y Orizava, que alguna vez se han visto obligados á dar un tercio de tabaco por un peso de pan.

El Sr. secretario de hacienda hizo ver que si se quitaba el estanco, la compañía actual perdía las cuantiosas existencias que debían quedar al fin de este año, y entónces el erario tendrá que devolver los 50 ps. mensuales que ha estado recibiendo, lo que debe pesar mucho en la consideracion de la cámara.

Se suspendió esta discusion para dar primera lectura á un dictámen de la comision de industria, sobre comunicaciones telegráficas de Veracruz á México, y se levantó la sesion, á la que no asistieron los Sres. Portugal, Tovar, Delgado, y Esnaurrizar por tener licencia; y los Sres. Trespalacios, Vargas, é Irigoyen, por enfermos.

GOBIERNO GENERAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.—Sesion central.

Escmo. Sr.—Quedo enterado de la nota de V. E. de 7 de este mes, en que me traslada la de igual fecha de S. E. el ministro de relaciones, relativa á que el Sr. general D. Antonio Lopez de Santa Anna se presentó el dia 3 en la plaza de Veracruz para tomar el mando de esta, y pedir con las armas en la mano la remocion de los actuales secretarios del despacho, reencargando é consecuencia la mayor vigilancia, y que se proceda contra los promovedores de los nuevos disturbios y asonadas con la mayor prontitud y conforme á las leyes.—Como comandante general del estado y distrito de México, puedo asegurar á V. E. el buen sentido en que están cuantas tropas tengo el honor de mandar, y que en todas épocas, especialmente en la última desastrosa de la guerra del Sur, han dado inequívocas pruebas de su amor á una patria llena ya de heridas por algunos de sus desnaturalizados hijos, que sedientos del mando se lo procuran sobre las calamidades públicas y privadas.—Sea cual fuere la extension que se quiera dar á las palabras de Tácito acerca de preferir el bullicio de la libertad á la quietud sombría del poder absoluto, la gran parte del pueblo mexicano aleccionada por la historia, y aun mas por lo que ha padecido en las revoluciones, si bien ama esa libertad bien entendida y se sacrifica por ella, igualmente se opone á la anarquía, que ni Tácito, ni hombre alguno de buena fé, han podido canonizar y tener por á propósito á los intereses de una nacion y es indudable que la anarquía aparece de nuevo entre nosotros, en el hecho de alarmarse la guarnicion de una plaza para que se remuevan los secretarios del despacho, cuyo nombramiento no reconoce otro principio legal que el de la libre voluntad del primer magistrado. Si esa anarquía no se ahoga ahora en su cuna; si con tiempo no se sofocan los gérmenes de las discordias mútuas, serían incalculables los males que

vendrían á nuestra asociacion, que por la razon misma de nueva en el mundo político, necesita acreditarse en fuerza de consolidar su paz y sus instituciones, objetos de las vigiliat del supremo gobierno y de los votos de la comunidad. Por todo, y mucho mas que de oficio omito por el carácter de sencillez que este deba tener, protesto á V. E. mi debido cumplimiento á sus órdenes relativas á redoblar mi vigilancia, cumpliendo y haciendo cumplir en cuanto de mí dependa, las leyes vigentes y ordenanzas, que tanto se relajan en los dias en que relampaguea la funesta espada de la guerra civil. =Dios y libertad. México enero 9 de 1832. =Felipe Codallos. =Escmo. Sr. ministro de la guerra.

Direccion general de artilleria. = Departamento central. = Núm. 17. = Escmo. Sr. = Si la asonada militar verificada el dia 2 del corriente por la guarnicion de la plaza de Veracruz y castillo de San Juan de Ulúa, fuera apoyada en la ley de que se halla tan zelosa por su exacto cumplimiento, desde luego no tendria el menor embarazo en unirme á ella para sostenerla, como constantemente lo tengo demostrado: pero cuando su verdadero objeto no lleva otro sello que el de la personalidad, y nada mas que el de la personalidad, estoy muy ageno de abrigar en mi pecho semejante idea. Este poderoso motivo, y no otro alguno, cuya siniestra interpretacion será fácil la den los que jamás estarán contentos con la paz interior de la república, me obligan hoy á manifestar á V. E., para que lo ponga en el superior conocimiento de S. E. el vicepresidente; y si así lo determinare, tambien á las soberanas camaras de la union, que mi persona siempre se consagrará al sostenimiento y defensa de los supremos poderes de la federacion, al particular de los estados y demas autoridades legitimamente constituidas; no obedeciendo esta direccion general de mi cargo, segun mi deber, otras órdenes que las que emanen de esa superioridad. = Por separado tengo la satisfaccion de incluir á V. E. copia, con igual fin, del franco modo de pensar del comandante principal de este departamento y del de los gefes de las brigadas primera de á pié, y ligera de á caballo, que presentan á nombre de la oficialidad y tropa que les son subordinados. = Dios y libertad. México 9 de enero de 1832. = José Antonio Mozo. = Escmo. Sr. ministro de la guerra.

Direccion general de artilleria. = Artilleria. = Comandancia principal del departamento de México. = Núm. 20. = Por voces sueltas he llegado á saber, que en la plaza de Veracruz se ha hecho un alzamiento contra el supremo gobierno: y como militar, como gefe principal del departamento, y como ciudadano, me apresuro á manifestar á V. S. que cualquiera que sea el objeto á que tienda la sublevacion, yo jamás he de separarme de la senda que en todos sentidos me marcan las leyes; y que seguro de ser estos mismos los sentimientos y decision de mis subordinados, tenga la dignacion de hacer presente al supremo gobierno, que todos unidos reiteramos nuestros votos de sostener con los esfuerzos posibles sus disposiciones, desconociendo absolutamente toda autoridad que las que actualmente tiene establecidas la constitucion general y particulares de cada estado, en cuyo sostén nos sacrificaremos gustosos. = Tengo el honor de decirlo á V. S. en cumplimiento de mi deber. = Dios y libertad. México enero 9 de 1832. = Joaquín Arellano. = Sr. director general del cuerpo. = Es copia de la original. México enero 9 de 1832. = José Ontiveros.

Direccion general de artilleria. = Artilleria. = Comandancia de la primera brigada. = Núm. 4. = Ejecutivo. = Bien enterado del comportamiento y modo de pensar de todos y cada uno de los individuos que hoy componemos la primera brigada de artilleria, paso á manifestar á V. en observancia de mis deberes lo siguiente. = Como se asegura que en la plaza de Veracruz ha estallado una revolucion militar, contrada á deponer al ministerio y á aquellos funcionarios públicos que mas les plazca, deduciéndose de aquí funestas consecuencias contra el orden

social y bienes pátrios: á nombre del cuerpo que está á mi cargo protesto á V., para que lo haga, al Sr. director general, que unidos al rededor del gobierno, jamás serán otras nuestras operaciones que percer gustosos si se ofrece, por sostener como soldados su integridad y decoro, sin cuyos requisitos la república eternamente estará envuelta en continuas convulsiones, las mas de ellas originadas por personalidades que tanto refuyen en menoscabo de los pueblos. = Dios y libertad. México enero 9 de 1832. = Pedro de Ampudia. = Sr. comandante principal del departamento. = Es copia. México enero 9 de 1832. = José Ontiveros, secretario interino.

Direccion general de artilleria. = Comandancia de la brigada ligera de artilleria permanente. = Núm. 7. = Desde que se supo la nueva revolucion que ha aparecido en el estado de Veracruz, procuré por la impresio que esta noticia habia causado en los individuos que componen la brigada de mi mando; y con la mas dulce satisfaccion me he convencido de las buenas ideas que los animan. Decididos siempre por el orden y el sostenimiento de las leyes, cumplirán con sus deberes, por cuya causa están prontos á sacrificarse. En tal confianza lo manifiesto á V. para que se sirva hacerlo al Sr. director general del cuerpo. = Dios y libertad. México enero 9 de 1832. = Martín Caprera. = Sr. comandante principal del departamento. = Es copia. México enero 9 de 1832. = José Ontiveros, secretario interino.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

FUEBLA 5 DE ENERO DE 1832.

Si se apreciarian detenidamente los males inferidos al género humano, á la sombra de expresiones enfáticas que algunos hombres grandes profirieron en su favor, y cuyo valor era determinado por circunstancias positivas, lejos de estimarlas por la reputacion de sus autores, se verian como armas peligrosas consagradas á la traicion bajo el velo de la honra. Hablábamos ayer de la hipocresia política con que la demagogía entona: *Malo periculosam libertatem, quam quietum servitium*, porque ¿cuál es aquella libertad peligrosa? ¿Cuál esa servidumbre tranquila, que puestas en cotejo debe ceder ó prevalecer? Los políticos que fijaron el derecho de insurreccion, han puesto en su punto neto de vista la significacion verdadera de aquella expresion llena de entusiasmo, mas á propósito para recrear el ánimo, que para satisfacer la razon, y para conducir al exceso un pueblo conmovido, que para dirigirlo por el camino de su prosperidad. Cuando los males de la opresion son mayores que el de la desorganizacion social, que los de la guerra civil, (dicen estos) rómpase la primera: he aquí la peligrosa libertad, y la esclavitud pacífica; pero, ¿puede haber dicho Tácito, ni hombre de veinte grados menos de sabiduria que él, que debe preferirse el imperio de un populacho desmoralizado, y conmovido por pocos agentes, al gobierno de un magistrado que conserva el respeto siquiera á algunas leyes sociales? ¿Puede decirse que es preferible la tiranía de muchos á la de uno solo, y que deben romperse unas cadenas para cargarse de mil, ó quebrantándose al mismo tiempo todos los huesos? Esto solo lo predicán con disfrase las cabezas locas de ambicion, porque su propósito no es otro que sentarse á dominar sobre las ruinas, ya que no pueden sobre las ciudades; y así llaman pífico servicio á la libertad moderada, invocando la doctrina de la hipocresia con el nombre de peligrosa libertad. Nosotros queremos saber, ¿qué peligrá en tan desesperado lance?

Aun cuando concediéramos que el supremo gobierno nacional habia cometido algunos excesos, esto no argüiria otra cosa, sino el peligro de nuestra libertad; y es de notar que no imputáramos mas sus enemigos, nos hallamos disfrutando el grado de preferencia que literalmente preconizan. Mas si tales excesos no importan otra cosa

que tergiversacion de los hechos y frases que carecen de un significado preciso, no es claro que lo que nos proponen como objeto de una revolucion es la esclavitud tranquila, en cuyo recinto nos aguardan como Sres., para elegir en parte suya exclusiva la peligrosa libertad? Desconfiaríamos de que se nos creyera, si la única garantía de esta conjetura fuese el amor que profesamos al orden; pero la experiencia, esta sabia maestra de los hombres, desenlucva el cuadro de lo pasado, se confunden los in-crédulos, enmudecen los contradictores, y nosotros les repetimos: querémos un gobierno moderado, y no vuestra impudente tiranía.—EE. de la Egipte.

MEXICO 11 DE ENERO.

Ayer tarde recibió el supremo gobierno extraordinario del estado de Veracruz; por él se le comunica que en aquella ciudad no habia habido ninguna nueva ocurrencia desde las que publicamos ayer. El general Calderon avisa iba á ponerse en marcha con las tropas de su mando; el congreso del estado habia acordado declarar, si el general Santa Anna intentase salir de la plaza y apresar-se á Jalapa, que no estaba en libertad para el desempeño de sus funciones y disolverse. La legislatura del estado de Puebla ha ofrecido al Sr. gobernador dictar todas las medidas extraordinarias que fueren de su resorte para apoyar la autoridad del gobierno, y el Sr. gobernador ha contestado que no cree necesarias ningunas y que si lo fueren acudirá á pedir las á su tiempo. El Sr. gobernador del estado de México ha manifestado igualmente el desagrado con que ve esta nueva aazonada que á pretexto de conservar la constitucion la subvierte. En suma, en todos los puntos de donde ha podido tenerse hasta ahora noticia, el concepto que se ha formado del movimiento del Sr. Santa Anna es uniforme. Si á esto se agrega la solemne y respetable declaracion de las cámaras del congreso general manifestada por la totalidad de los miembros presentes, la una de haber oido con desagrado, y la otra con indignacion: tales sucesos se calificará el verdadero estado de la opinion. En medio de esta uniformidad con que piensan todos los hombres de bien, se hace mas notable el júbilo y el aire de triunfo con que se presentan en los cafés y lugares públicos de esta capital aquellos hombres bien marcados en la opinion que solo aspiran á desquiciar la sociedad y que ya se lisongean con ejercer nuevas rapiñas. ¡Miserables! La opinion general de la nacion os condena, basta que vosotros os manifesteis satisfechos, para que la nacion condene lo que os lisongea.

En el Sol de ayer se ha insertado una circunstancia de relacion de todas las ocurrencias de Veracruz; la creemos muy exacta, y ella ofrece motivo á reflexiones importantes: como que los pormenores que contiene han llamado mucho la atencion pública, y escitalo cierta irritacion contra el comercio extranjero, creemos de nuestro deber hacerlas. No será sin duda para excusar la conducta del vice-consul inglés que según las noticias contestes de aquella plaza se constituyó en un verdadero jefe de aazonada, acaudillando á unos cuantos léperos únicos que tomaron parte en ella pues la mayor y mejor parte de la poblacion llena de asombro y terror se macluvo tranquila, y desde los arcos del portal de la casa de gobierno estuvo el citado cónsul dando gritos injuriosos al gobierno general. Estamos muy seguros que el gobierno de S. M. B. no verá con indiferencia esta conducta tan impropia de un funcionario público de una nacion amiga: así como el Sr. Pakenhan su digno encargado de negocios en esta capital, ha tomado ya las providencias oportunas para que no se observe una conducta tan opuesta á las relaciones de amistad que existen entre ambos pueblos. La parte que han tomado algunos otros extranjeros de aquel comercio, es la que dará motivo á nuestras reflexiones, y la que ha ofendido á la parte sensata de la capital. No creemos desde luego que entre aquellos se encuentre comprendida ninguna de las casas respetables de aquella plaza, que ocupadas en el comercio

por medios legítimos no han podido resentirse por la opresion de los abusos que procuraban á otros una ganancia desmedida. Pero los que se hallaban en este último caso, ¿es de estrañar que vean con ceño y quieran la destitucion de una administracion que ha impedido el contrabando, que ha hecho cesar las negociaciones con créditos en que los comerciantes duplicaban en dos ó tres meses su capital con ruina del orario? ¿Es estraño que se resientan de que se los cobren los derechos vencidos hace un año, y que se detengan en la aduana los cargamentos que de nuevo reciben mientras no hayan pagado lo que deben? No por cierto; y ellos serán siempre los enemigos de toda administracion que ponga un arreglo tal en la hacienda pública que no les dé lugar á abusos. Es menester confesarlo: el comercio tal cual existe no es un comercio nacional: gran parte de los que lo ejercen no tienen motivo alguno de adhesion al pais; no se afectan por sus intereses; no tienen empeño por los progresos de la nacion, y solo aspiran á sacar de esta todo el aprovechamiento posible en el menor tiempo que puedan. De aquí viene el fomento del contrabando, de aquí otros muchos males, y de aquí la parte que se dice que han tomado esos individuos en el movimiento de Veracruz. Pero sería una injusticia y una nueva calamidad que la animadversion justísima que debe recaer sobre los individuos que la han merecido, se estienda á una clase entera de la sociedad, de la que esta saca y puede sacar utilidades; nada de generalidades, nada de escitar á animosidades que han sido ya tan perjudiciales á la nacion.

Segun se verá por un suplemento á este número, los cuatro Sres. ministros hicieron dimision de sus encargos, que el Excmo. Sr. vice-presidente no tuvo á bien admitirlos. Y habiendo llegado la noticia de este incidente á las cámaras, se ocuparon aun tiempo de él, y acordaron que pasase una comision de cada una de ellas á manifestar al Sr. vice-presidente que sin que fuese su ánimo intervenir en nada en su facultad constitucional, los parecia que produciria muchos males la admision de la renuncia en estas circunstancias.

Hoy ha salido el Excmo. Sr. ministro de la guerra general D. José Antonio Facio para Puebla, donde deben organizarse las fuerzas que se han puesto á las órdenes del general Calderon, y con el propio objeto marchó ayer el octavo regimiento de caballeria, y una compania de artilleria ligera.

En la cámara de diputados se hizo ayer la siguiente proposicion de los Sres. Villanueva, Oteiza, Cortazar, Bustamante (D. C.), Alfaro, Rodriguez, Monjardin y Ascó.

Primera. Quoda cerrado el puerto de Veracruz para el comercio extranjero, el de escala y cabotage; y el gobierno adoptará las medidas que estime convenientes para hacerlo saber á los buques que se dirigen á él durante la ocupacion de la plaza por las tropas que la guarnecen.

Segunda. Ningun pago que se haga á la aduana de Veracruz durante la ocupacion de aquella plaza por las tropas al mando del general Santa Anna, se admitirá en cuenta á los causantes de derechos cuando se restablezca la obediencia al gobierno en la misma plaza.

Tercera. Se harán en la tesoreria general los pagos de derechos de primero y segundo plazo causados en Veracruz.

Cuarta. Se declara vigente el art. 1 de la ley de 23 de diciembre de 1824 [estando en las facultades del gobierno, espeler del territorio de la república á todo extranjero cuando lo juzgue oportuno; cuidará de dar el correspondiente pasaporte á los que en las actuales circunstancias le parezca conveniente] no obstante lo dispuesto en el 6 de la ley de 12 de marzo de 1828.—Dispensada la segunda lectura, fueron admitidas y se mandaron pasar de preferencia á la comision primera de hacienda.

SUPLEMENTO AL REGISTRO OFICIAL

(NUM. II.)

Exposicion dirigida al Escmo. Sr. vice-presidente de la república, por los cuatro señores secretarios del despacho.

Escmo. Sr.—Hemos tenido el honor de exponer á V. E. verbalmente en repetidas juntas de ministros, los sentimientos personales que han obrado en nuestra consideracion para suplicar á V. E. se sirva admitir la dimision que hemos hecho de las secretarias del despacho que V. E. tubo á bien conarnos. V. E. nos ha manifestado razones muy fuertes para resistirlo, y nosotros viniendo en la solidéz de ellas nos hemos visto precisados á insistir sin embargo de nuevo en nuestro intento.

Es cierto, Escmo. Sr., que no puede haber gobierno ninguno estable, si se ha de dar lugar á las vias de hecho en materias que deben tratarse en la forma establecida por las leyes: que es un ejemplo funesto para lo de adelante ceder al impulso de un acto revolucionario: que el crédito de la nacion sufrirá mucho en el estor por una variacion debida á semejantes causas. Es cierto tambien que no puede calificarse por opinion pública la que han manifestado algunos escritores acaso interesados, ni menos el acuerdo de algunos jueces y oficiales de una guarnicion: que el único órgano legal de esta opinion son las cámaras conpuestas de los representantes de la nacion y que ellas se han manifestado de una manera solemne y decisiva contra los actos de la guarnicion de Veracruz. Todas estas son verdades que nosotros reconocemos y cuya fuerza debidamente apreciamos.

Pero estas verdades, Señor, están al alcance solamente de aquellas personas que conocen cuáles sean los principios que constituyen el gobierno; mas el comun de la sociedad no está en el mismo caso. Se atribuiria, Señor, á miras particulares nuestra permanencia en las secretarias del despacho, cuando se ha empezado una revolucion que ostensiblemente no se le atribuye mas objeto que nuestra remocion; se diria que vamos á derramar la sangre mexicana por nuestro capricho; que vamos á agotar los tesoros de la nacion y poner en apuro el erario por sostener no el decoro y la dignidad del gobierno, sino nuestros intereses particulares. No, Señor, ninguna consideracion puede en nosotros sino el cumplimiento de nuestro deber: hemos permanecido dos años al lado de V. E. y no creemos haya tenido motivo alguno para arrepentirse de haber depositado en nosotros su confianza: hemos estado encargados de los mayores intereses de la nacion y no tenemos por qué avergonzarnos de nuestro manejo. Permítanos, pues, V. E. retirarnos á la vida doméstica con la dulce satisfaccion que inspira la

conviccion de haber obrado bien, con aquella tranquilidad de espíritu que solo produce la conciencia de la recta intencion y del fiel cumplimiento de los propios deberes. Nos acompaña, Señor, el aprecio de todos los hombres de bien, y este es el único galardón que hemos apetecido. V. E. quitará todo pretexto á la revolucion; si ella tiene otras miras, las que la han promovido se verán en la necesidad de descubrirlas, y la nacion conocerá que los que hemos tenido el honor de permanecer al lado de V. E. como secretarios de su despacho, hemos sido siempre fieles á la constitucion que juramos, á la confianza que á V. E. debimos y á los principios de honor que siempre hemos profesado.

Por el bien de esta patria cuyo nombre no ha escitado en V. E. nunca otra ambicion que la de engrandecerla y prosperarla, por la propia reputacion de V. E., por la nuestra lo suplicamos de nuevo, acepte la dimision que reiteramos de las secretarias del despacho que ha puesto á nuestro cargo, admitiendo al mismo tiempo las sinceras protestas de nuestra eterna gratitud y profundo respecto.

México enero 10 de 1832.—Escmo. Sr.—Lucas Alamán.—José Ignacio Espinosa.—José Antonio Facio.—Rafael Mangino.

Contestacion dada por el gobierno á cada uno de los Sres. secretarios del despacho, con motivo de la exposicion que antecede.

Escmo. Sr.—El vice-presidente de la república, á quien he dado cuenta con la nota de V. E. de ayer, en que hizo dimision del encargo de secretario del despacho, me manda decirle en contestacion, que estando muy satisfecho de su fiel y exacto desempeño en el encargo que ha fiado á su aptitud y laboriosidad, y deseando por otra parte obsequiar la opinion respetable de las augustas cámaras de la union, que ambas han tenido á bien emitirle al presente sus respectivos acuerdos, en que se han expresado los males que se originarian á la república de proceder á la remocion del ministerio, como se ha pedido con las armas en la plaza de Veracruz, no halla por conveniente admitir á V. E. su dimision, y espera de su celo pátrio, que continuará en las labores de la secretaría del despacho que es á su cargo.

Y tengo el honor de comunicarlo á V. E. de orden superior, renovándole las seguridades de mi consideracion y respeto.

Dios y libertad. México enero 11 de 1832.—José Cacho.—Escmo. Sr. secretario del despacho de....

MEXICO: 1831.

Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

SUPLEMENTO AL REGISTRO OFICIAL

[Núm. 5.]

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

El supremo gobierno acaba de recibir las noticias siguientes.

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Vice-Presidente, que la ley de amnistía acordada por el congreso general se comunicase á D. Antonio Lopez de Santa Anna por medio de parlamentarios nombrados al efecto, con el fin de persuadirlo á hacer cerrar los males que la escision de Veracruz está causando á la nacion, el Excmo. Sr. general D. José Maria Calderon encargó el desempeño de esta comision á su secretario teniente coronel D. José Maria Bonilla, y asesor militar Dr. D. José Ramon Betancourt: el resultado de su mision ha sido el que manifiesta el parte siguiente, dirigido por dichos parlamentarios al referido general, que á continuacion copiamos, habiendo devuelto al dia siguiente Santa Anna la ley sin otra contestacion, por medio de un correo de la estafeta. Esto manifestará á toda la nacion, que nose ha omitido por el gobierno supremo ningun medio decoroso que pudiese conducir á evitar en su principio la guerra civil, y á cortarla en todas las ocasiones que se han presentado, así como demostrará tambien las miras avanzadas de Santa Anna, para causar un trastorno absoluto en la nacion.

Excmo. Sr.—En cumplimiento de la orden de V. E. salimos de este cuartel general ayer á la una y media de la tarde, y nos dirigimos á la plaza de Veracruz, con el objeto de poner en mano propia de D. Antonio Lopez de Santa Anna el pliego que contenía la ley de amnistía, publicada en 25 del mes que acaba de terminar, y la carta particular que V. E. nos entregó: cuando nos acercábamos á los muros de la ciudad, notando que no se nos mandará que hiciésemos alto, y no encontrando obstáculos de ninguna especie, continuamos nuestra marcha hasta la puerta de la Merced, donde veíamos parada alguna gente de la parte de afuera: llegados á ella, el que funcionaba de oficial de la guardia allí establecida, nos franqueó la entrada sin otra formalidad que la de saludarnos amigablemente, y en tal virtud pasamos adelante junto con dos gastadores y un corneta del octavo regimiento que nos acompañaban.

Ya dentro de los muros nos advirtió el predicho comandante de la guardia, que era indispensable detenernos allí hasta que él recibiera órdenes: convenimos, y como á los seis minutos se presentó otro sugeto vestido de uniforme, el cual nos llevó hasta la habitacion de D. Ciriaeo Vazquez, que se titula comandante de las armas de la plaza: este nos recibió entre admirado y confuso, y despues del seco saludo que nos hicimos nos dijo, que sin duda en el parte que se le habia remitido se procedió con equivocacion, por que se reducía á comunicarle que éramos unos ofi-

ciales que se pasaban: le desengañamos, aunque con solo habernos visto ya lo estaba, y tuvimos con él una ligera contestacion sobre salir de la plaza hasta que Santa Anna contestase, resolviendo por último que quedásemos en su casa esperando lo que aquel determinara, pero que hiciésemos retirar fuera de la muralla los gastadores y el corneta, á lo que accedimos para quitar todo motivo de temor ó sospecha.

Pasado un cuarto de hora volvió Vazquez con la resolucion de que saliésemos de la plaza y nos anunciásemos desde la hermita del Santo Cristo: así lo verificamos, y despues de varios mensajes relativos á que dijésemos el objeto de nuestra mision, remitiendo el pliego que condujéramos, como á todo nos negamos manifestando que esta debíamos desempeñarla con Santa Anna personalmente, se nos permitió la entrada, que admitimos, porque D. Miguel Castilla que funciona de mayor de plaza y era el encargado de acompañarnos, nos aseguró que se habian tomado providencias para que no se repitiesen algunos gritos de *muera*, y habiamos oido en la primera vez que entramos, dirigidos contra el supremo gobierno, los cuales logramos se contuvieran á virtud de nuestro formal reclamo.

Cuando llegamos á palacio estaba Santa Anna comiendo, y luego que concluyó nos dirigimos á una recámara inmediata al comedor: él llamaba para que tomásem asiento á nuestro lado á D. José Antonio Mejia, D. Juan Arago y otros; pero le espusimos que nuestra conferencia debíamos tenerla con él sin testigos, y les mandó retirar, más quedaron las puertas abiertas, y en las piezas contiguas á la en que estábamos se advirtió la multitud de gente.

Entregamos el pliego á Santa Anna haciéndole algunas reflexiones conducentes al tenor de los artículos de la ley y al mejor éxito de nuestra comision, y luego que se impuso de todo, dije que para contestarnos era indispensable establecer algunos principios, los cuales redujo á la relación panegirica de sus servicios, que conceptuó de superiores á los de todos los demas mexicanos: y aunque muchas ocasiones intentamos cortar la narracion por parecérnos una divagacion del fin que nós habia llevado, fúé preciso reolvemos á escucharle su propia apologia, y á que nos repitiese muy á menudo que la patria todo se lo debía. Se oyeron otra vez en la calle los gritos de *muera* referidos, y como le reclamásemos por aquel desorden, mandó á uno de sus ayudantes que impusiese silencio, con lo que se logró el que pudiesemos oirnos.

Estraño que V. E. no le hubiese dirigido con un oficio la ley, que tachó de dura y tiránica, agregando que de acceder á ella, él y sus compañeros quedarían entregados á merced de sus enemigos: con tal motivo reproducimos nuestras reflexiones sobre los deseos que animaban al supremo gobierno, dispuesto á evitar del modo posible la guer

civil y que sus ideas benéficas, así como las de las augustas cámaras, se probaban con el art. 9.º de la disposición citada, del cual no había ejemplo que en ninguna nación del mundo se hubiese dictado una providencia semejante en favor de las viudas é hijos de los que habían conspirado contra las leyes y las autoridades legítimas, le añadimos que si en efecto la guarnición de Veracruz quería de buena fé solo la remoción del ministerio, estaba retardando la consecución de su objeto con el hecho de no deponer su aptitud hostil, pues debía conocer por las repetidas renuncias de los actuales secretarios del despacho que estos señores apetecían separarse de sus destinos, y que si aquellas no se las habían admitido era tan solo por obsequiar la voluntad de la soberanía nacional que interpuso su influjo en el asunto, pero que se les complacería tan luego como pudiese hacerse sin que apareciera compelido el supremo gobierno y atacadas sus facultades constitucionales.

Reflexiones tan poderosas parece que ningún influjo tuvieron en su ánimo, pues insistió en que su pronunciamiento era enteramente conforme á la opinión pública, y que así se lo acreditaba la conducta del congreso de Zacatecas que le había mandado una comisión antes de verificarse aquel, para suplicarle que lo llevase al cabo, y las cartas de algunos sujetos de la capital, corroboradas con las iniciativas de las legislaturas de Jalisco y Tamaulipas; le espusimos el disentiimiento de esta última, anulando el decreto espedido por la comisión permanente, que declaró haber tenido por objeto el evitar los males de la guerra civil, y que aunque así no fuese, uno ó dos estados no podían constituir la mayoría en toda la federación, cuando han manifestado su voto contra todos los demás, por medio de sus legislaturas y de sus representantes en el congreso de la union: lejos de ceder á nuestras justas observaciones, nos respondió con alguna alteración: que los individuos que componían el congreso general, eran unos prostituidos que se habían ligado servilmente al ministerio, y que era preciso ahorcarlos á todos, cuya frase hizo éstensiva en el discurso de su exaltación á los miembros de las legislaturas particulares de los estados.

Hasta aquí nuestra conversacion fué solo con él, pero como negase las últimas ocurrencias del estado de Tamaulipas, quiso para convencernos enseñarnos un papel que dijo había recibido por el paquete inglés que acababa de llegar de Tampico, y bajo este pretexto nos condujo á otra pieza donde estaba Mejía, Vazquez, Arago el mayor y otros, haciendo en consecuencia general la discusión, en medio de la cual prorumpieron varias veces en imprecaciones contra los supremos poderes de la nación y contra V. E., visto lo cual instamos para que se nos permitiera retirarnos manifestando que

nuestra comisión era solo con D. Antonio Lopez de Santa Anna y no con los demás, porque conocimos, que abiertamente dijeron que en lo absoluto cederían, que de perdon solo necesitan los delinquentes y ellos no lo eran, y que habían jurado no admitir otra proposición que la de adherirnos á su pronunciamiento.

Imposible nos es, Sr. Excmo., manifestar á V. E. cuanto allí oímos, y cuanto nos vimos obligados á decir en defensa de los supremos poderes de la nación, y por el decoro del carácter de que estamos investidos y quisimos sostener con toda dignidad á costa de cualesquiera resultados: de lo espuesto puede V. E. inferir lo demás que se nos haría sufrir, y lo que contestaríamos, sin olvidarnos de la moderación y energía que en tales circunstancias se requieren indispensablemente.

En fin, después de anochecer se consintió en nuestra despedida, asegurándonos que hoy se respondería: á la salida de palacio dispuso Vazquez que nuestros caballos fuesen conducidos por un ordenanza hasta la puerta de la Merced á donde nos llevaron aquel y Castilla, seguidos de una porción de pueblo bajo, que escitada por el vice-cónsul inglés D. José Wisk, Arago el menor y otros estrangeros, no cesaban de gritar que muriera el congreso general, el Excmo. Sr. vice-presidente, los ministros, V. E., nosotros, y otras muchas personas notoriamente conocidas por adictas á el órden: á tan groseros y repetidos insultos ya no fué posible contenerse en los límites de la moderación, y resueltos á arrostrarlo todo dijimos en alta voz, que bien percibieron Vazquez, Castilla, y los demás que nos rodeaban de cerca, lo bastante para demostrarles el menosprecio y la indignación con que veíamos un procedimiento tan bajo y reprobado, verificándose nuestro regreso á este cuartel general á las siete y media de la noche.

Lo espuesto es un bosquejo de lo que nos ha sucedido al desempeñar la comisión con que V. E. nos honró: nos será inexplicablemente sensible, que este último paso sea tan infrutuoso como los que anteriormente se han dado con el laudable fin de cortar de raíz las calamidades que son inseparables á la guerra civil; pero á los supremos poderes de la nación, á los de los estados, y á cuantos nos interesamos por el bien y prosperidad de la república, nos quedará la satisfacción de que ningún medio hemos perdonado respectivamente para que aquellas terminen de una manera útil y decorosa para todos.

Al decirlo á V. E. tenemos el honor de reiterarle las seguridades de nuestra mas distinguida consideración y particular aprecio.

Dios y libertad. Cuartel general en Malibrán, mayo 1.º de 1832.—José Maria de Bonilla.—José Ramón Betancourt.—Excmo. Sr. general en jefe de esta division de operaciones D. José Maria Calderón.